

de interés que se fija en el apartado interés nominal variable.

Amortización: Las obligaciones representativas de esta emisión se amortizarán el 27 de noviembre de 2017. No obstante, pasados los cinco primeros años a contar desde la fecha del cierre del período de suscripción o, en su caso, desde la fecha de desembolso si fuere posterior, la Caja podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar la totalidad de las obligaciones representativas de esta emisión. No cabe amortización parcial. El precio de reembolso será a la par y libre de gastos para el obligacionista, es decir, 500 euros por obligación, en la fecha de amortización final de la emisión.

Garantías: La emisión está garantizada con el patrimonio universal de la entidad emisora, si bien, a efectos de prelación de créditos, por su carácter subordinado y de acuerdo con el artículo 20.1.g del Real Decreto 1343/1992, quedará situada detrás de todos los acreedores comunes.

Régimen fiscal: El aplicable en cada momento. Los rendimientos de los valores de la presente emisión estarán sujetos a la retención a cuenta por los rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente, que en la actualidad es del 18 por 100.

Cotización en mercados organizados: Finalizado el período de suscripción, se solicitará la admisión a cotización en la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF, Mercado de Renta Fija).

Sindicato de Obligacionistas: Se creará un Sindicato de Obligacionistas de la «Sexta Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Noviembre 2002», que inicialmente funcionará en el domicilio de la entidad emisora. Queda designado Comisario Provisional el señor Eudald Torres Robert.

Existe un folleto informativo y gratuito a disposición del público en la sede central y en las oficinas de «Caixa Tarragona», así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuyo contenido se responsabiliza el Subdirector general de la Caja, don Josep Reyner Serra y que ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tarragona, 22 de noviembre de 2002.—El Subdirector general.—51.405.

CARTERSALUD DOS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CARTERSALUD, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público, para general conocimiento, que las respectivas Juntas generales de las compañías «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 19 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por parte de «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente, «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las dos sociedades participantes en la operación depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de

noviembre de 2002, sin que como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente amplíe su capital. Asimismo, se aprobaron como Balance de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de agosto de 2002.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de octubre de 2002.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, ni se otorgan, en la sociedad absorbente derechos especiales para ningún tipo de acciones, en su caso, de las compañías que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones y la inexistencia en «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de obligacionistas o titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida, pasando a denominarse, en consecuencia, «Cartersalud, Sociedad Anónima», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cartersalud, Sociedad Anónima», y «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Isabel Cabanyes Sala.—51.025.
2.^a 23-11-2002

CARTONES ESPAÑOLES, S. A.

Anuncio de reducción y aumento de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2002, acordó reducir el capital social en la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta y un euros con veintiocho céntimos (5.651,28) mediante la amortización de 188 acciones propias, números 1.813 a 2.000, ambos inclusive, de treinta euros con seis céntimos (30,06) de valor nominal cada una.

Simultáneamente, se acordó aumentar el capital social en siete mil ciento treinta y nueve euros con veintiocho céntimos (7.139,28) con cargo a reservas de libre disposición.

La Llagosta (Barcelona), 15 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.292.

CEMENSOL, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la LSA, se hace saber que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de

«Cemensol, Sociedad Anónima», adoptó, por unanimidad, el día 25 de octubre de 2002, al amparo de los artículos 260,1.1.º y 275 de la LSA, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolución de la sociedad y liquidación del haber social.

Segundo.—Aprobación del Balance y de la cuota de liquidación, siendo dicho Balance el que a continuación se transcribe:

Balance final liquidación de «Cemensol, Sociedad Anónima», al 25 de octubre de 2002

	Euros
Activo:	
Tesorería	19.905,25
Total Activo	19.905,25
Pasivo:	
Capital	240.404,84
Reservas y resultados acumulados ..	(222.004,84)
Provisión gastos liquidación	1.505,25
Total Pasivo	19.905,25

Conforme a este Balance, en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de 25 de octubre de 2002, se acordó asignar una cuota de liquidación de 0,46 euros por acción, que fue aprobada por los accionistas y abonada en el mismo acto a los mismos.

Málaga, 30 de octubre de 2002.—El Liquidador único.—50.185.

**CENTRO DE ANIMACIÓN
EMPRESARIAL DE MADRID,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2002, ha aprobado, por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como el Balance inicial y final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo circulante, fianzas y depósitos a largo plazo	58.587,90
Total Activo	58.587,90
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.513,31
Total Pasivo	58.587,90

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Jorge Travesedo Dasí.—51.483.

CIDESSA UNO, S. L.
(Sociedad absorbente)

ALTA VENTURES S.G.F.C.R., S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas y socios de «Alta Ventures S.G.F.C.R., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Cidessa Uno, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal el día 21 de noviembre de 2002, en Madrid y Bilbao,